PROCEDIMENTO ABIERTO - SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA EXCMA. DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA.

Expediente: 331/2021

INDICE:

1.- OBJETO
2.- DURACIÓN DEL CONTRATO
3.- NORMATIVA
4.- CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
5.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE LOS MATERIALES
6.- INFORMES
LISTADO MATERIALES LICITACIÓN

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Ziurtagiriaren zk. Código de Verificación uPMY-W3Ry-aBXS-2bsp

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO. EXCMA. DIPUTACION FORAL DE ALAVA.

1.- OBJETO.

El objeto del presente pliego es definir los parámetros de evaluación para el Suministro de Material Eléctrico y establecer las condiciones técnicas que regularán la contratación de éste.

El material eléctrico objeto del presente suministro se recoge en el "Listado Materiales Licitación", siendo en su mayoría material de reposición, tales como luminarias, equipos de alumbrado de emergencia, aparellaje, mecanismos, sensores, actuadores, cables, tubos, accesorios, pequeño material, etc., utilizado en las instalaciones existentes o para la unificación de materiales en nuestros almacenes. Dicho listado forma parte de la base estadística de consumos del Servicio de Mantenimiento utilizada en los cuatro últimos años, por tanto, es posible que algunos de los artículos referenciados en dicho listado hayan cambiado de referencias o dejado de fabricarse, en ese caso, y a efectos de licitación, el precio será el fijado en el listado con descuento del "0,00%" y el plazo se podrá dejar "en blanco", sin perjuicio de que algún licitador cuente en sus almacenes con dicho material estocado. Posteriormente, cuando se realice la adjudicación, se actualizarán las posibles referencias obsoletas con el equivalente propuesto por el fabricante y con el visto bueno del Jefe del Servicio de Mantenimiento. Las empresas licitadoras deberán especificar en este caso que el descuento del 0,00% ofertado se debe a "producto descatalogado"

Cuando se realice la petición de un elemento no incluido en la relación, el suministrador deberá aportar una tarifa actual de cada uno de los fabricantes y deberá mantener el descuento ofertado para un producto similar o al que sustituya.

De no disponer la empresa suministradora de los materiales señalados en el listado en el momento de realizar el pedido, se deberán suministrar elementos de las mismas características o superiores con el mismo descuento que el ofertado para el elemento solicitado.

La adjudicación se realizará a un único suministrador que deberá tener capacidad para suministrar todos los elementos contenidos en el mismo.

Aquellos materiales en los que se haya incluido alguna mención específica a alguna marca concreta habrá de entenderse a los solos efectos de facilitar una descripción precisa del producto a las empresas licitadoras. No obstante, cualquier referencia a una determinada marca debe entenderse acompañada de la mención "o equivalente" (de conformidad con lo establecido en el artículo 1265 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Todos los materiales a suministrar serán de primera calidad debiendo cumplir en el marcado CE, normativa vigente, normas UNE y certificado AENOR que correspondan. No se podrá suministrar ningún material que no sea aceptado previamente por la Diputación Foral de Álava-

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una vigencia inicial de dos años desde el momento de su formalización y podrá ser objeto de un máximo de dos prórrogas anuales.

3.- NORMATIVA.

La normativa aplicable será:

- Real Decreto 187/2016, de 6 de mayo, por el que se regulan las exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión.
- Directiva 2014/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Prevención y Riesgos Laborales y Real Decreto 598/2015 de 3 de Julio, disposiciones complementarias relativas a seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual (EPI´s).

Asimismo, se deberá cumplir con todas las ordenanzas vigentes exigibles por las Administraciones ya sean, Estatales, Autonómicas y/o Municipales, en materia medioambiental tanto en el suministro como en su posterior reciclado.

4.- CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

PERSONAL DE ATENCIÓN

Como mínimo la empresa adjudicataria pondrá a disposición del contrato el siguiente personal:

1.- Técnico que realizará las funciones de interlocutor para la realización de pedidos y asesoramiento técnico.

1.- Almacenero para la gestión y organización de pedidos en almacén.

1.- Repartidor para la entrega de los pedidos.

1.- Administrativo para las gestiones de facturación.

ALMACENAJE Y ENTREGA

El suministro abarcará la distribución, entrega del material y su puesta a disposición del Servicio de Mantenimiento de la DFA actuando como responsable del contrato el Jefe de dicho Servicio de Mantenimiento o persona debidamente autorizada en quien delegue. El adjudicatario tendrá un lugar definido para almacenaje del material con las debidas autorizaciones, licencias de actividad y pólizas de responsabilidad civil, contando con al menos un almacén en Álava y preferiblemente en Vitoria.

El punto de suministro será en Plaza de la Provincia nº 5 de Vitoria-Gasteiz salvo que se indique expresamente la entrega del material en un edificio o punto determinado de la Provincia, aunque también las propias instalaciones del adjudicatario tendrán las funciones

de punto de entrega según las necesidades de los oficiales del Servicio de Mantenimiento de la DFA.

La entrega del material en cualquiera de esos puntos no tendrá ningún sobrecoste adicional a los precios indicados en el listado o en su caso, del ofertado por el adjudicatario.

En la recepción de los materiales, en caso de detectarse anomalías en los mismos causadas por su mal almacenamiento, embalaje o transporte o si se detecta algún tipo de desperfecto, o en caso de comprobar in situ incumplimiento de las condiciones técnicas exigidas no se aceptará la entrega; se señalarán los defectos observados y se detallarán las instrucciones precisas para solucionarlo o restituirlos sin coste alguno para la DFA, dentro del plazo de 48 horas.

Corresponderá la supervisión de los suministros a la persona encargada para la recepción de los pedidos, quién deberá comprobar en cada entrega la cantidad de producto y resto de apartados señalados en el presente documento.

GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS

La garantía de los artículos suministrados será la ofrecida por el fabricante y no podrá ser inferior a dos años desde la entrega.

DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

Se establecerá un horario de atención para entrega de material, con horario mínimo de 8:00h a 18:00h de lunes a viernes según calendario laboral de la Comunidad Autónoma Vasca, debiendo establecerse también un servicio de atención personalizado para el Servicio de Mantenimiento de la DFA.

La empresa adjudicataria se compromete a nombrar la persona que será responsable directa e interlocutora con el Servicio de Mantenimiento de la DFA para la ejecución de este contrato, y de su sustituta, en caso de ausencia de la primera. A tales efectos, facilitará sus datos personales y de contacto (teléfono, fax, correo electrónico). Dicho responsable o la persona sustituta, en su caso, estará disponible en el horario y días indicados. Durante los periodos vacacionales deberá garantizarse el suministro en condiciones idénticas a las del resto del año y con personal suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Con carácter general, el Servicio de Mantenimiento remitirá el pedido por correo electrónico a la dirección de contacto de la persona que se haya nombrado responsable directa, o a su sustituta, en su caso. De forma inmediata o a la mayor brevedad, se deberá remitir respuesta confirmando la recepción de la petición e indicando el plazo de entrega estimado para los elementos solicitados.

El plazo máximo para entrega de TODOS los materiales establecidos en el “Listado Materiales Licitación”, será de **96 horas** no incluyendo días festivos, desde que se haya remitido la solicitud del pedido. En caso de incumplimiento se notificará por escrito las circunstancias que hubieran ocasionado el retraso por si no fueran imputables al contratista proponiendo para su aceptación una nueva fecha de entrega.

MEDIOS ADSCRITOS. VEHÍCULOS SOSTENIBLES

Más allá de una mera vía para la provisión de bienes y servicios de la administración, tanto en las directivas europeas como en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la contratación pública se configura de forma estratégica como instrumento eficaz para la realización de políticas públicas y para la consecución de objetivos y compromisos que determinan y orientan la finalidad de la contratación. La misma visión ha quedado consagrada en la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas al establecer la contratación pública sostenible como el objetivo 12.7 de desarrollo sostenible (ODS).

La contratación pública, además de perseguir la eficiencia y la eficacia en la utilización de recursos públicos en favor del interés general, resulta clave para fomentar la sostenibilidad, la circularidad y la innovación. En su vertiente sostenible, debe buscar y lograr un equilibrio entre los tres pilares del desarrollo sostenible: el económico, el social y el medioambiental. La compra sostenible y circular puede ser la vía para lograr objetivos ambientales y de desarrollo sostenible, (tales como la reducción de gases de efecto invernadero a través de la compra de productos con huellas ecológicas bajas, o la minimización de los residuos gracias a la introducción de criterios de reutilización o reciclaje en las licitaciones).

En el marco de los objetivos de sostenibilidad en la compra pública y de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, la DFA seleccionará como empresas adjudicatarias aquellas que, entre otros aspectos, repartan los suministros con vehículos más sostenibles y con menor impacto medioambiental. Para ello, y con el objetivo de reducir las emisiones de CO2, se valorará que sean vehículos eléctricos o movidos por combustibles alternativos, distintos de la gasolina o el gasóleo.

Si el adjudicatario ha señalado en su oferta que dispone para la ejecución del contrato de, al menos, un vehículo movido por combustibles alternativos y tal circunstancia se ha tenido en cuenta en la adjudicación, la utilización de dicho vehículo es obligatoria para el contratista y, además, tiene la consideración de condición especial de ejecución de tipo medioambiental, a los efectos de imposición de penalidades.

En el plazo dado al efecto y como justificación de los medios materiales adscritos al contrato se deberá aportar copia de la ficha técnica del vehículo en la que conste el combustible que utiliza, así como justificante de haber abonado el impuesto municipal de circulación del vehículo del último año, que se presentarán junto con el resto de la documentación necesaria para la formalización de la adjudicación.

Cuando, por diversas circunstancias, y de forma temporal o definitiva, no pudiera utilizarse el vehículo adscrito, se presentará la documentación acreditativa de que el suministro se realiza con otro vehículo que cumple las mismas o superiores características medioambientales.

GESTIÓN DE RESIDUOS

Se tendrán en cuenta por parte del adjudicatario los protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles según legislación vigente debiendo acreditarse la gestión de los residuos sometidos a Canon RAE objeto del contrato mediante el correspondiente certificado por empresa autorizada.

5.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE LOS MATERIALES.

1.- “CABLES Y CANALIZACIONES”

1.1.- Conductor de Cu flexible, clase 5, aislamiento XLPE, 0.6/1KV con cubierta de Poliolefina Termoplástica RZ1-K (AS).

1.2.- Tubos corrugados y rígidos enchufables para canalizaciones de cero halógenos, UNE EN 61386-2-2, resistente al impacto s/ UNE EN 61386-1, rigidez dieléctrica superior a 2000V, no propagador de llama UNE EN 60423 y temperatura de trabajo –5ºC/105ºC.

1.3.- Canales con tapa de contenido en halógenos inferior a 0,5% U41X-U42X, directiva 2002/95/EC, no metálico, EN 50085-2-1/2006, EN 60695-2-11/2001 tensión aislamiento 750V, protección IK 10, color blanco RAL 9010, con p.p. de soportes, ángulos y tabiques separadores.

1.4.- Canal ranurado con tapa, de contenido en halógenos inferior al 0,5% U42X, directiva 2002/95/EC, no metálico EN 50085-2-3/2010, EN 60695-2-11/2001, tensión de aislamiento 750V, color gris, con p.p. de soportes.

1.5.- Moldura con tapa, contenido en halógenos inferior a 0,5% y en silicona inferior a 0,01%, U41X-U42X, directiva 2002/95/EC, no metálico, EN 50085-2-1/2006, grado de protección IP40, EN 50085-2-1/2006, EN 60695-2-11/2001, tensión de aislamiento 750V, protección IK 07 color blanco RAL 9010, p.p. soportes, ángulos, tabiques.

1.6.- Guía articulada pasacables, U42X, directiva 2002/95/EC contenido silicona inferior a 0,01%, no metálico, material básico PC.

1.7.- Bandeja metálica de rejilla formada por varillas de acero electrosoldado con borde de seguridad, acabado electrocincado bicromatado UNE EN 12329 con p.p. de accesorios de soportes, uniones y tornillería.

1.9.- Tubo metálico flexible con engatillado simple a derechas, de fleje acero galvanizado, EN 61386-1/23, funda plástica de PVC autoextinguible, color gris RAL 7000 con p.p. de accesorios, juntas y abrazaderas.

2.- “REDES Y COMUNICACIONES”

2.1.- Cableado estructurado UTP, categoría 6, baja emisión de humos, libre de halógenos LSZH, tamaño de hilos 4x2x23/1AWG, diámetro exterior 7,4 mm, ANSI/TIA/EIA-568-B-2-1/2002, color violeta.

2.2.- Latiguillo UTP CAT6, RJ45, baja emisión de humos, libre de halógenos LSZH.

2.3.- Rack estructurado, carcasa metálica, puerta de cristal con vidrio de seguridad, altura, anchura, y profundidad s/especificaciones, ruedas giratorias con freno, juego de tres ventiladores, indicador digital de temperatura y estantes metálicos.

2.4.- Cable telefónico CAT3, conductor de Cu recocido, diámetro 0,60 mm, cubierta de Poliolefina Termoplástica de alta densidad EAP, exterior:

3.- “ALUMBRADO DE EMERGENCIA”

3.1.- Luminaria de emergencia de autonomía 1h, IP44, IK04, clase II, cuerpo rectangular, con piloto testigo de carga led y lámpara FL-8W incluso tasa de reciclaje.

3.2.- Luminaria de emergencia de autonomía 1h, IP32, IK04, clase II, cuerpo rectangular con plano inclinado y difusor de policarbonato, piloto testigo de carga led y lámpara FL-8W incluso tasa de reciclaje.

3.3.- Luminaria de emergencia de autonomía 1h, IP42, IK04, clase II, cuerpo circular y difusor de policarbonato, piloto testigo de carga led y lámpara FL-4W incluso tasa de reciclaje.

4.- “ALUMBRADO”

4.1.- Fluorescente T5/840, casquillo G5, eficiencia 116 lm/W, temperatura 4000ºK, CRI 85, vida media útil 20.000h, clase A, incluso tasa de reciclaje.

4.2.- Fluorescente T8/840, casquillo G13, eficiencia 67 lm/W, temperatura 4000ºK, CRI 82, vida media útil 15.000h, clase B, incluso tasa de reciclaje.

4.3.- Fluorescente T8/930, casquillo G13, eficiencia 77 lm/W, temperatura 3000ºK, CRI 91, vida media útil 15.000h, clase B, protección “ako tubo” incluso tasa de reciclaje.

4.4.- Fluorescente PL/840, temperatura de color 3.450ºK CRI 80, vida media útil 8.000h, clase B, balasto electrónico, incluso tasa de reciclaje.

4.5.- Fluorescente PL/827, temperatura de color 2.700ºK CRI 80, vida media útil 8.000h, clase B, balasto electrónico, incluso tasa de reciclaje.

4.6.- Balastos electrónicos de AF, índice de eficiencia A1, vida media útil 50.000h, incluso tasa de reciclaje.

4.7.- Apliques baño T8/827 temperatura color 2.700ºK CRI 89, vida útil media 15.000h clase B.

4.8.- Lámpara compacta de bajo consumo 2.700ºK CRI 80, mate, vida media útil 10.000h, clase B, casquillo E27.

4.9.- Lámpara de inducción magnética, vida media útil 15.000h, genura R80, casquillo E27.

4.10.- Lámpara halógena tipo vela, temperatura de color 2.850ºK, CRI 100, vida media útil 2.000h, clase B, casquillo E14.

4.11.- Lámpara halógena tipo barra, temperatura de color 3.100ºK, CRI 95, vida media útil 2.100h, clase B, casquillo R75.

4.12.- Lámpara halógena dicroica diámetro 50mm, vida media útil 5.000h, temperatura de color 2.750ºK, CRI 100, 12V.

4.13.- Transformadores electrónicos tres niveles de protección, vida útil 50.000 compatible con reguladores “loading” y “trailing edge” de 230/12V y potencias varias (de 20 a 150W).

4.14.- Lámpara de halogenuros metálicos T31/828, temperatura de color 2.700ºK, CRI 89, vida media útil 8.500h, flujo 5.500lum. incluso tasa de reciclaje.

4.15.- Luminaria LED, temperatura de color 2.700ºK, vida media útil 30.000h, CRI 80, tensión de alimentación 12V. incluso tasa de reciclaje.

5.- “APARELLAJE-MECANISMOS”

5.1.- Interruptor automático magnetotérmico modular, IP-20, poder de corte 6KA o 10KA según UNE-EN 60898 para máxima sección de cable de 35mm², de calibres s/relación.

5.2.- Interruptor automático diferencial clase AC conforme a UNE-EN 61008, inmunidad contra disparos intempestivos 250A cresta en instantáneos y 3KA cresta para selectivos según onda 8/20µs de calibres s/relación.

5.3.- Protector contra sobretensiones Clase 1+2 y Clase 2 con señalización y su correspondiente asociación de automático para desconexión según Norma IEC-61643.

5.4.- Sistemas de medición de energía para control de instalaciones con módulos de comunicación RS-485 protocolo Mudbus-RTU y módulo de medición de armónicos para comunicación con sistema Scada Power Studio s/relación.

6.- INFORMES

La empresa adjudicataria deberá presentar mensualmente un informe (mensual y acumulado) en formato Excel en el que se detalle el número y código de los artículos suministrados, precios unitario, descuento aplicado y totales agrupados según los capítulos del documento “Listado Materiales Licitación”.